

Servicios y Responsabilidades

En cumplimiento a la obligación emanada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) de informar al público sobre nuestros deberes, **Moisés Alberto González Guzmán** le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas.

Responsabilidades

INTERMEDIAR

Contratos mercantiles con instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mismas que puede consultar en:

- <http://www.garantis.com.mx>
- <http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/ListalInstituciones.aspx>,

GARANTIZAR

Contamos con un seguro de responsabilidad civil por errores u omisiones, que garantizan nuestras responsabilidades

ESTAR AUTORIZADOS

Para intermediar Seguros y Fianzas y puede consultarlo en

- <http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/OtrasPersonasSupervisadas/Paginas/Agentes.aspx>

Servicios previos a la contratación

1. COMPARAR

Buscar las coberturas y precios que mejor se adapten a sus necesidades y **aprovechar nuestra plataforma tecnológica** en Automóviles y Gastos Médicos para ofertar los diversos productos de las aseguradoras en donde intermediamos, indicándole en nuestra propuesta de cotización el nombre de las Aseguradoras consideradas.

2. ANALIZAR ASEGURAMIENTO Y/O AFIANZAMIENTO

Analizamos sus necesidades así como su perfil y aversión al riesgo, por lo que en nuestras cotizaciones usted contará con todos los elementos para **evaluar las diferentes opciones de aseguramiento y/o afianzamiento**, incluyendo las ligas de las diferentes compañías, para que pueda consultar sus condiciones generales, así como el alcance real de las coberturas requeridas.

3. ASESORAR

Asesoramos de manera profesional, objetiva y veraz, sobre las distintas características, derechos, obligaciones y costos, de los productos de la(s) aseguradora(s) que representamos, transmitiendo la información que estas nos hayan proporcionado, ya que contamos con un amplio equipo técnico especializado en cada uno de los ramos de seguros y fianzas. Tenemos presente que nuestra función de intermediación ha de realizarse con la debida **lealtad hacia nuestros usuarios**, actuando como elemento de enlace y equilibrio entre las aseguradoras y ellos, anteponiendo los intereses legítimos de estos por encima de nuestro beneficio.

Servicios durante la contratación

Una vez aceptadas las coberturas ofrecidas en la propuesta, solicitaremos la emisión de la(s) póliza(s) respectivas a la aseguradora, misma(s) que le entregaremos conjuntamente con la siguiente información:

- La carátula** de la póliza correspondiente.
- Las condiciones generales** aplicables a su póliza o las indicaciones respectivas para acceder electrónicamente de acuerdo a la aseguradora elegida y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada.
- El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas** correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.
- Conjuntamente con la **póliza** de Seguro y/o de Fianza les entregaremos el **Folleto de los Derechos Básicos** de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios que emite la Aseguradora y/o Afianzadora en relación con el Seguro y/o Fianza específicamente contratado.

RECOMENDACIONES

- Verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga, en su caso, el registro del producto ante la CNSF.
- Verificar en la página de internet de la CNSF:
 1. Los datos de nuestra cédula y autorización como Agente.
 2. Las sanciones o las disposiciones que de la CNSF emanen hacia mí.

Servicios después de la contratación

Cambio en el perfil de riesgo del asegurado

Informarles cualquier **modificación en los tipos de contrato** de Seguro y/o de Fianzas que adquirieron

Renovación de su póliza

En Caso de Siniestro Brindaremos la asesoría requerida en las reclamaciones que se presenten en relación con los Seguros y/o Fianzas contratados; contamos con una estructura de recurso humano que lo ayudarán a gestionar su indemnización.

993 160 0709

<http://www.garantis.com.mx>

Estaremos cerca

moises.gonzalez@garantis.com.mx

Limitaciones



Nunca solicitaremos anticipos por concepto de la contratación del seguro o fianza, o de una cobertura especial o adicional.



Carecemos de facultades para **aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas**. En el caso de las fianzas, dependiendo de cuál sea la que ustedes decidan contratar, en algunos casos actuamos como Agente Mandatario.



NO podemos aceptar dinero o contraprestación

Alguna de los asegurados, distinta a la comisión que yo reciba de las Instituciones de Seguros y de Fianzas, con motivo de la intermediación de sus seguros o de fianzas.



NO podemos ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto del pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios de mis servicios como agente, estos sólo vendrán de las instituciones de seguros o de fianzas.

GARANTIS

<http://www.garantis.com.mx>